

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12)

Gobierno Civil de la Provincia

AGUAS.—EDICTO

D. Alfonso García Conde y Menéndez, vecino de Lugones, solicita, con arreglo á proyecto presentado, la concesión como fuerza motriz de aguas del río Navia, para la producción de dos saltos sucesivos con una fuerza total de 40.000 caballos en estiaje y 60.000 en aguas invernales, en los concejos de Salime, Allande, Ibiás y Fonsagrada, de la provincia de Lugo este último.

El emplazamiento de la primera presa corresponderá al estrechamiento situado frente al pueblo de Salime, cerca de la Iglesia del mismo, y su coronación quedará emplazada á 49,91 metros sobre la clave del puente de dicho pueblo. Se inunda además del citado pueblo, el de Barcela, del concejo de Fonsagrada y otros varios poblados de menor importancia.

El puente de Salcedo, de la carretera de Cangas de Tineo á Grandas de Salime, queda por completo inundado y el de Boadil, situado mucho más aguas arriba, quedará con una capa de agua de cinco metros sobre su coronación, por lo cual se proyecta su elevación y reforma mediante seis tramos de hormigón armado.

La carretera que ya hemos citado exige por el tráfico que en ella tiene lugar, una modificación de más importancia que consistirá en la desviación de la carretera en una larga longitud y el paso del río por encima de la coronación de la presa más alta.

La toma de aguas se compon-

drá de cuatro compuertas á presión que dan acceso al tunel de fuerza y desagüe de acarreo. La casa de máquinas se situará sobre el talud mismo de la presa. El vertedero de desagüe de avenidas permitirá dar paso á 1.800 metros cúbicos y se compondrá de compuertas de maniobra automática que desagüen directamente en el río, sobre la escala salmonera que se construirá.

De la casa de máquinas partirá el canal de conducción del segundo salto que cruzará el río Navia bajo el puente de madera ó del Carpio, y seguirá por la margen izquierda en 2.600 metros de recorrido hasta producir de 48,55 metros. La segunda casa de máquinas se emplazará en terrenos del río y el canal de desagüe tendrá 120 metros de longitud.

Toda la parte que se refiere al segundo salto, desde el cruce del río Navia, se adapta en traza y perfil al proyecto concedido á don Armando de las Alas Pumarino.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los Ayuntamientos interesados, para la presentación de reclamaciones, con arreglo á lo que se dispone en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y Real decreto de 5 de Septiembre de 1918.

El proyecto presentado estará expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, dependiente de este Gobierno, para que pueda ser examinado por las entidades interesadas.

Oviedo, 12 de Mayo de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 1.949.

Aguas terrestres.—Anuncios

D. José Ramón Gonzalez Martínez, acude á este Gobierno civil manifestando que pretende aprovechar un caudal de 1.800 litros

de agua por segundo derivado del río Cubia, con destino á la producción de energía eléctrica, afectando el aprovechamiento al concejo de Grado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando de plazo hasta las trece del día siguiente al en que se cumplan los treinta de publicación, para que tanto el peticionario como otro cualquiera presenten proyecto que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita ó sean incompatibles con él.

Oviedo, 11 de Mayo de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 1.915

D. Edmundo Franco, en nombre y representación de D. Benjamin Francos Alvarez, acude á este Gobierno civil manifestando que pretende aprovechar un caudal de 40 litros de agua por segundo derivados del arroyo Peñalonga, con destino á la producción de energía eléctrica, afectando el aprovechamiento al concejo de Degaña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando de plazo hasta las trece del día siguiente al en que se cumplan los treinta de publicación, para que tanto el peticionario como otro cualquiera presente proyecto que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita, ó sean incompatibles con él.

Oviedo, 11 de Mayo de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 1.913

—(—)

Publicado en el número 36 del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 14 de Febrero último, el anuncio relativo á la petición de D. Rafael de Zamora y Sierra,

Marqués de Valero de Urría, para el abastecimiento de aguas potables al puerto del Musel, durante el plazo de admisión de proyectos, fueron presentados, el del peticionario y otro, en competencia, por D. Emilio Manso; y a los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, y del 13 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se someten ambos proyectos a información pública, reseñándolos en las notas extractos que se insertan a continuación, abriéndose un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta, contados a partir de la fecha del presente en el BOLETIN OFICIAL, sin descontar los festivos, durante el cual los dos proyectos, puestos de manifiesto en las Oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en la calle de Urría, número 46, 2.º podrán ser examinados por quienes lo deseen, y se admitirán las reclamaciones que los que se crean perjudicados por las obras de que se trata, presenten ante mi autoridad, bien directamente, o por mediación de las Alcaldías de Carreño y Gijón.

Oviedo, 22 de Abril de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

NOTAS-EXTRACTOS

D. Rafael de Zamora y Sierra, Marqués de Valero de Urría, vecino de Oviedo, solicita el aprovechamiento de diez litros de agua por segundo, derivados del manantial denominado de «Las Xanas», en el lugar conocido por «El Pisón», entre los kilómetros 2 y 3 del ferrocarril de Carreño, en la parroquia de Albandi, concejo de Carreño, con destino al abastecimiento de aguas potables al puerto del Musel.

Las obras que se proyectan son: toma de agua, casa de bombas, tubería de impulsión, depósito, tubería de conducción, distribución en el puerto del Musel, y una fuente pública, radicando dichas obras en los concejos de Carreño y Gijón.

La toma de agua se proyecta en

el mismo manantial, aprovechando la misma cueva donde brota, cerrándola con un muro en la parte que mira hacia el mar, y enluciendo sus paredes con cemento para evitar filtraciones.

La casa de bombas, cuyo planta es de 5,00 por 4,20 metros, soportada en su parte anterior, por un muro de 2,80 metros de altura máxima, se proyecta de piedra y cal hidráulica, con un macizo que levante 25 centímetros sobre el piso, para instalar dos bombas centrífugas y directamente acopladas a su motor eléctrico trifásico de 220 voltios.

La tubería de impulsión se proyecta de acero, de 10 centímetros de diámetro interior, calculando para un gasto de trece litros por segundo, para poder utilizarla también cuando se aprovechen las aguas de la fuente de «Avial», próxima a la de «Las Xanas», y que en su día será objeto de petición. Su trazado en planta se compone de nueve alineaciones rectas, unidas por alineaciones curvas, y lleva una dirección general aproximadamente normal a la línea del ferrocarril del Sindicato Asturiano del Puerto del Musel, alejándose progresivamente de la del ferrocarril eléctrico de Carreño, en cuyas proximidades nace el manantial, pasando entre la costa y la fábrica de productos químicos; a uno 200 metros de ésta, y terminando en el depósito de aguas. La longitud de la tubería es de 2.550 metros, yendo enterrada a una profundidad media de 60 centímetros, y proveyéndola de ventosas en los puntos altos para su buen funcionamiento.

El depósito de aguas se proyecta a la izquierda de la explanación del ferrocarril de Aboño al Musel, separado de ella unos 75 metros, y 180 metros antes del puente sobre el río Aboño, construyéndolo sobre una tortada de hormigón de 30 centímetros de espesor y quedando a media ladera.

Sus dimensiones interiores son 25 por 10 metros, y teniendo los aliviaderos a 2,50 metros sobre la solera, resulta una capacidad de 625,00 metros cúbicos. Los muros se construirán de piedra y mortero de cemento, y enlucidos interiormente con mortero hidráulico. La cubierta se proyecta de bovedilla de ladrillo sobre viguetas, con enrase de hormigón. En el depósito se dejarán dos salidas: una preparada para Aboño, en su día, y la otra para el Musel. El sitio de ubicación del depósito se ha elegido para poder dar agua a las locomotoras, hoy día, y en el porvenir para lo que pueda ser necesaria, dando así mayor aplicación al aprovechamiento.

El trazado de la tubería de conducción al Musel se ha hecho bordeando la vía del ferrocarril del Sindicato Asturiano, llegando al Musel por el túnel interior que conduce a la rasante de los muelles. La longitud de esta tubería es 1.725 metros, y su diámetro interior 20 centímetros, calculado para suministrar 30 litros de agua por segundo, con una carga de 18,44 metros sobre la rasante de los muelles del puerto.

De la tubería principal arrancan

dos de 135 milímetros de diámetro, que van a lo largo de los muelles, con ingertos para toma de bocas de riego, colocadas de manera que sean capaces de abastecer barcos en todos los puntos y con la rapidez necesaria para que aprovechen el tiempo que estén detenidos en cualquier parte del puerto.

La bifurcación de la derecha, de 300 metros de longitud, tiene dos ingertos de 75 milímetros de diámetro y uno de 100 milímetros y 200 metros de longitud, que alimenta cinco bocas, y se prolonga en 550 metros, también de 100 milímetros de diámetro, para cinco bocas más.

La bifurcación de la izquierda, tiene 650 metros de longitud, con siete ingertos de 75 milímetros, y se prolonga en 500 metros, de 100 milímetros para alimentar cinco bocas más.

El número de bocas de riego en la distribución es veinticinco.

La fuente pública, montada en un soporte de hierro fundido, se instalará en el sitio que designe la Junta de Obras del Puerto del Musel.

Los terrenos que han de ocuparse con las obras, después de la captación del manantial, y la casa de bombas, que se ejecutarán en terrenos de dominio público, pertenecen, siguiendo la tubería, a D. Jenaro Pachón, D. Gregorio González (La Xana), D. Alvaro Suárez, Sr. González, D. José Suárez, Sres. de Quirós, Compañía del Norte y Puerto del Musel. Se proyecta comprar el terreno necesaria para el depósito e indemnizar a los propietarios de los que atraviesen las tuberías, que una vez colocadas, no impiden el aprovechamiento de las fincas.

Las tarifas que se proponen son:

Precio máximo del metro cúbico de agua, 2,50 pesetas.

Precio mínimo del metro cúbico de agua, 0,50 peseta.

El suministro a la fuente pública será gratuito.

D. Emilio Manso, vecino de Gijón, solicita el aprovechamiento del mismo manantial que D. Rafael Zamora, pero en la cantidad de doce litros de agua por segundo, y con idéntico destino al abastecimiento del Puerto del Musel.

Las obras de su proyecto son: captación del manantial, elevación mecánica de las aguas a un depósito secundario, cubierto y emplazado en el origen de la conducción; conducción del caudal, desde el depósito anterior al depósito regulador de Aboño; acondicionamiento de éste depósito existente, y conducción del caudal hasta el contador aforador del consumo, que se instalará en la boca de salida del túnel, que atravesando la Campa de Torres conduce a los cargaderos elevados unos diez metros sobre la rasante de los muelles del Musel. Todas las obras radican en los concheros Carreño y Gijón.

La captación del manantial (que se afirma en la Memoria del proyecto que emerge en terrenos pro-

riedad de la Compañía del Ferrocarril de Carreño), se proyecta mediante una galería transversal, de dos metros de altura por 1,40 de luz y unos quince metros de longitud, abierta en la roca con dirección normal a la que discurren las aguas, y revestida de una capa de hormigón hidráulico de veinte centímetros de espesor, a fin de hacerla completamente impermeable. Su fondo tendrá ligera pendiente hacia uno de los extremos, en que se instalará un aliviadero para el sobrante de las aguas, una válvula de fondo para el vaciado y limpieza de la galería, y una chimenea de un metro de altura y 0,60 por 0,60 metros de sección, que servirá de comunicación con el local en que ha de ir instalado el grupo de motor-bomba que haya de poner en servicio el tubo de aspiración. Las aguas cortadas tendrán entrada a la galería por unas barbacanas o mechinales, dejados a la conveniente altura.

En el citado extremo de la galería, y a tres metros sobre el fondo de ella, se levantará una caseta de 3 por 3 metros de planta útil, con pared de ladrillo, cubierta de teja y piso de hormigón hidráulico. En este local irá instalado un grupo motor-bomba; ésta será centrífuga de alta presión, de tres turbinas, con tubería de aspiración provista de alcañofa con válvula de pie y válvulas de retención y regulación con volante.

La tubería de impulsión al depósito, emplazado en el origen de la conducción, se proyecta de hierro fundido, con juntas de enchufe y cordón, de 85 metros de longitud y 175 milímetros de diámetro interior. Irá enterrada a una profundidad de un metro, o más si fuera preciso, para que el tendido siga una alineación casi recta.

El depósito en el origen de la conducción se proyecta circular, de tres metros de diámetro, y con una altura útil de 1,40 metros, para que tenga una capacidad de 10 metros cúbicos. Se construirá de hormigón armado, cubierto y provisto de un registro para su visita y un desagüe de fondo, llevando sobre la tapa una capa de tierra de unos 50 centímetros de espesor.

La conducción del agua hasta el depósito regulador se proyecta por tubería de hierro fundido, de enchufe y cordón de 180 milímetros de diámetro. Su trazado se hace por la cuneta derecha de la línea del ferrocarril de Carreño, desde el kilómetro 2,3 hasta el kilómetro 0,2, junto al pontón del camino de la fábrica de Aboño (cuyo paso se hará con tubo de acero de gran resistencia), y donde sigue una curva de un cuarto de circunferencia para encontrar la cuneta de la izquierda del ramal que de Aboño al Musel tiene dicho ferrocarril. A los 340 metros de recorrido por esta cuneta, se desvía hacia la izquierda, atravesando terrenos del Excmo. señor Marqués de Urquijo para llegar al depósito regulador. La longitud de esta tubería de conducción es 2.675 metros, yendo provista de válvulas de desagüe en los puntos bajos, y de una ventosa en la entrada del túnel número 1.

Se trata de aprovechar el depósito construido por la fábrica de productos químicos de Aboño, para su abastecimiento mientras estuvo en marcha. Está sólidamente construido y en perfecto estado de conservación y se proyecta cubrirle de hormigón armado, para utilizarlo como reserva de agua en el Musel, almacenándola en las mejores condiciones de limpieza y temperatura.

La entrada del agua se hace por uno de los costados, a 3,19 metros sobre el fondo, y en el opuesto, lleva aliviadero de superficie. Las dimensiones del depósito son 26,85 por 20,64, y con 3 metros de altura máxima de agua, será capaz de contener 1.500 metros cúbicos. Sobre la cubierta se dispondrá una capa de tierra de 50 centímetros de espesor, que servirá de aislante térmico.

Desde la cámara de llaves, adosada al depósito descrito, el trazado de la tubería de conducción se hace buscando la explanación del ferrocarril de Aboño al Musel, que sigue por su cuneta izquierda hasta pasar el disco que se encuentra a los 700 metros de la estación de Aboño, y cruzando las vías sigue la explanación del ferrocarril, para pasar el río Aboño, suspendida de los largueros del puente, enterrándose de nuevo por la cuneta hasta pasar el túnel del Musel, sobre los cargaderos, donde termina. Esta tubería, también de fundición, con juntas de enchufe y cordón, será de 20 centímetros de diámetro interior, pero en el paso del puente se substituirá aquel material por el acero forjado. Su longitud es 1.635 metros, yendo colocada a un metro de profundidad, y se ha calculado para conducir 20 litros de agua por segundo, con una carga de 20 metros sobre la rasante de los muelles del Puerto.

La longitud total de la conducción proyectada es 4.326 metros, desahollándose por terrenos del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, y por caja, túneles y obras de fábrica del ferrocarril de Carreño, acompañándose al proyecto las autorizaciones correspondientes.

No se señalan tarifas detalladas, porque destinada el agua para ser cedida a la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, ésta será la que estará obligada a presentar las tarifas con el consiguiente detalle y Reglamento para su percepción, cuando presente de red de distribución en la zona de los muelles del Puerto.

El precio del metro cúbico de agua que se suministre por el concesionario a la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, será de setenta y cinco céntimos de peseta.

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga.

Administración de Rentas públicas

DE LA
PR. VINCIA DE OVIEDO

Transportes.—Circular.

Llegada la época en que debe procederse a la formación de los

documentos cobratorios para hacer efectivo el impuesto de transportes de viajeros y efectos durante el próximo ejercicio de 1925-26, esta Administración hace las siguientes prevenciones:

1.ª Recaudación por patentes.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia remitirán a esta oficina antes de finalizar el presente mes una certificación expresa con los detalles que se expresan en la Real orden de 11 de Mayo de 1920, de los coches, automóviles, camiones, carros, carretas y caballerías, con los nombres de sus dueños, que circulen por los caminos o carreteras de sus términos municipales en distancia no mayores de 40 kilómetros, sea cualquiera la forma de tracción que transporten efectos no efectuados por las disposiciones vigentes, y donde no existiese ninguno remitirán certificación negativa para poder formar el padrón.

2.ª Recaudación por conciertos.

Las empresas de ferrocarriles, de tranvías y de ripperts, y las empresas o dueños de automóviles, diligencias y demás carruajes a quienes por sus condiciones autoriza la disposición segunda del artículo 13 de la vigente Ley de Presupuestos para celebrar conciertos, lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Sr. Delegado de Hacienda, dentro del indicado plazo, haciendo constar en la misma todos los detalles necesarios para que pueda formalizarse dicho concierto.

A las empresas que reusen el concierto se les liquidará el impuesto por recbos especiales, a razón de diez céntimos de peseta por kilómetro de recorrido en cada viaje, o de dos pesetas por metro lineal de recorrido en los ferrocarriles, tranvías o ripperts.

3.ª Recaudación por declaraciones.

Las empresas que para la circulación de sus minerales utilicen ferrocarriles de su propiedad, presentarán sus declaraciones mensuales o trimestrales, según estén o no domiciliadas en la capital, haciendo constar separadamente las cantidades de minerales propios y ajenos transportados, minas de donde proceden y los precios de transporte en kilómetro de recorrido.

4.ª Las empresas de ferrocarriles y las de tranvías cuyo recorrido abarque dos o más términos municipales, deberán igualmente solicitar la celebración del concierto para el pago del impuesto de consumos por las grasas y aceites que inviertan en sus vías, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento de consumos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, y de las Empresas, Sociedades o industriales a quienes afecte, debiendo tener entendido que los que dejaron de cumplir cuanto se les previene quedarán sujetos a las responsabilidades a que haya lugar.

Oviedo, 11 de Mayo de 1925.—

P. El Administrador, José Mazarra.

R. al núm. 1.937

**Cuerpo Nacional de Ingenieros
= de Minas =**

Distrito Minero de Oviedo.

D. Melchor de Aubarede y Kierulf, Ingeniero de Minas, Jefe interino del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Serafin Mier Laso, vecino de Parres (Llanes), ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Antonia», sita en el concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Cabaña de D. Celestino Tames Gutierrez, situada en el sitio conocido por Robledo, perteneciente a la parroquia de Porrúa, del citado concejo, y desde éste punto en dirección Este se medirán 300 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda Sur 200 metros; de segunda a tercera Oeste 1.000 metros; de tercera a cuarta Norte 200 metros, y de cuarta a punto de partida se medirán 700 metros, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.861.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador Civil dicho registro, con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 4 de Mayo de 1925.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Aubarede.

R. al núm. 1.842

CUERPO DE TELÉGRAFOS

Jefatura de Sección de Gijón

Por la Dirección general de Comunicaciones, se ha dispuesto se saque a licitación pública, los arrastres de los postes telegráficos que han de emplearse en las próximas reparaciones generales de las líneas de la citada Sección, por el precio máximo de 3.678 pesetas, aprobado por aquél Centro directivo, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las Oficinas de Telégrafos de Gijón, Paseo de Alfonso XII, 9, y en las estaciones telegráficas de Avilés, Candás, Castropol, Colombres, Colunga, Cudille-

ro, Llanes, Luanco, Luarca, Muros del Nalón, Navia, Panes, Ribadesella, San Esteban de Pravia, San Juan de la Arena, Soto del Barco, Vegadeo y Villaviciosa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Jefatura de Telégrafos de Gijón, ante el Jefe de la misma, el día 3 de Junio próximo, a las once horas.

Las proposiciones podrán presentarse en los puntos antes indicados, de nueve a doce y de dieciseis a diecinueve, durante diez días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio, y se extenderán en papel sellado de la clase octava, entregándose en pliego cerrado y firmado por el licitador en el sobre.

A cada pliego se acompañará por separado la cédula personal del solicitante, y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, la cantidad de 735,60 pesetas.

Modelo de proposición:

D. F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar los arrastres de cuatrocientos cincuenta postes telegráficos, desde el Almacén de la Jefatura de Gijón a las líneas de Gijón a Ribadeo, de Gijón a Colombres y de Gijón a Oviedo, por la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra), con arreglo al pliego de condiciones. Garantizo esta proposición acompañando a ella la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de 735,60 pesetas.

(Fecha y firma).

Gijón, 9 de Mayo de 1925.—El Jefe de la Sección, Fernando G. Abad.

R. al núm. 1.900

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Piloña

ANUNCIO

El día treinta del corriente mes, a las once de la mañana, se celebrará en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de las losas y adoquines de las antiguas aceras de esta villa. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000 pesetas.

Los pliegos se presentarán de once a once y media en el lugar y día señalados, debiendo contener cada pliego la proposición ajustada al modelo que a continuación se expresa; el resguardo que acredite el depósito provisional de 250 pesetas en la Caja de este Ayuntamiento, o en la General de Depósitos o en sus sucursales, y la cédula personal del licitador.

El rematante constituirá como fianza definitiva el diez por ciento de la cantidad en que se lo adjudique la subasta.

Terminada esta y hecha la adjudicación definitiva, se le citará para que en el día que se señale comparezca a efectuar el pago de la cantidad en que se le hayan adjudicado tales materiales y a formalizar el contrato.

Se designa para el bastanteo de poderes a cualquier Letrado de este partido.

Los pliegos de condiciones se hallan de Manifiesto en esta Secretaría.

Infiesto, 5 de Mayo de 1925.—El Alcalde, José Arqués.

Modelo de proposición:

D..., ofrece por las losas y adoquines de las antiguas aceras de esta villa que se hallan en el lugar llamado «Detras de la Obra Pía de Piloña», la cantidad de..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

R. al núm. 1.861

Alcaldía de Ribadeva

EDICTO

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1925 a 1926, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Colombres, a 29 de Abril de 1925.—El Alcalde, V. Lamadrid.

Confecionado el padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1925-26, queda desde esta fecha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo se hagan las reclamaciones que los interesados estimen procedentes, no pudiendo ser atendidas las que se hagan fuera del expresado plazo.

Colombres (Ribadeva), a 29 de Abril de 1925.—El Alcalde, V. Lamadrid.

R. al núm. 1.902

Alcaldía de Castrillón

Extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el mes de Marzo pasado, que se forma para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 227 de Estatuto.

Sesión del día 6.

Aprobación del acta de la anterior.

Se concede permiso al vecino de la localidad Ramón Muñiz Alonso para conve tir en escaparate el balcon de la planta baja de la casa en que habita.

Se acuerda incoar el expediente del caso en virtud de instancia formulada por María Lorenzc, de las Vallinas, solicitando autorización para variar la servidumbre de a pié que atraviesa la finca de su propiedad llamada Respapio, sita en las Chavolas.

Se encarga la Permanente de inspeccionar el camino público que va de la Loba a Santiago del Monte, cuyo tránsito se halla obstruido, según denuncia, por escombros y tierras depositadas por Félix Fernandez Flores.

Se prestó aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente en el mes de Enero.

Se acuerda el reconocimiento de varios créditos con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto para el ejercicio venidero.

Queda aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1925-26, mandándose darle la publicación reglamentaria para someterlo en su día a la sanción definitiva del Pleno.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 13.

Aprobación del acta de la anterior.

Se aprueba el pliego de condiciones para la adjudicación, por concurso, de la verja de hierro que estuvo colocada al frente de la Casa Consistorial.

Se acuerda enajenar al vecino de Vegarrizas, Francisco Quiñones una parcela de terreno que existe pegante a finca de su propiedad en Sucuerta y que linda con camino público que va del Cordel a la Siega, por la cantidad de veinticinco pesetas, precio de su tasación pericial.

Que por la presidencia se ordene requerir al vecino de la Loba, Félix Fernandez Flores, para que retire las tierras que depositó en el camino público que conduce desde aquel punto a Santiago del Monte.

Se autoriza a José Martínez, de Naveces, para ejecutar las obras de excavación y cierre de pared que solicitó por instancia de 27 de Febrero último.

Se concede permiso a Sabino Gonzalez, de Avilés, para llavar a cabo un cerramiento de pared sobre finca de su propiedad, radicante en Salinas, debiendo guardar la distancia y línea que se le señaló.

Se acuerda interesar del propietario D. Luis Muñiz Alvarez, vecino de Salinas, el levantamiento provisional del cierre de alambre de su finca llamada El Pozo, para facilitar el paso público que por allí existe interrumpido por la acumulación de aguas pluviales, y que retire el mu-

ro de piedra que construyó en el mismo punto, cerrando propiedad suya, a la distancia conveniente para guardar línea con la prolongación de la calle de Rosendo Muñiz Galán.

Se designaron en Comisión a don José Vazquez y D. Ceferino Gonzalez para inspeccionar la cuneta existente en una de las márgenes de la calleja de Ladrado, en Villar, por donde discurren aguas pluviales que causan perjuicios a la casa que habita Isabel Gonzalez.

Se acordó adquirir treinta metros de piedra para reparar el camino público de Villar.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 20

Aprobación del acta de la anterior.

Pasa a informe de los Vocales D. José Vazquez y D. Antonio Treillard, la instancia de varios vecinos de la Vega, en Pillarno, contra José Menendez, por haber cerrado un trozo de terreno público y construido sobre él un tendejón en condiciones perjudiciales para el tránsito por el camino con quien colinda.

Queda a informe de la presidencia y Vocales D. Celustino Garcia y D. Antonio Treillard, la solicitud de Herminia Gonzalez, de Balboniel, interesando la cesión a su favor, de un trozo de terreno sobrante de vía pública, sito en el Castro.

Para dictamen, se dá traslado a la Comisión de Aguas, de la instancia de D. Enrique R. Bustelo, pidiendo autorización para derivar una toma de agua de la tubería general, calle de Alvarez Galán, en Salinas, con destino al abastecimiento de la casa que tiene situada en la calle referida.

Se boncede autorización a la vecina de las Bárzanas Ramona Garcia, para recoger aguas pluviales y otras residuarias de las casas que tiene sitas en Salinas, para conducir las por tubería a la alcantarilla general que existe al frente, debiendo hacer uso de esta autorización hasta que por el Ayuntamiento se efectúen las obras de saneamiento y ampliación necesarias en la alcantarilla referida.

Se nombra con carácter interino Administrador de consumos del Ayuntamiento a D. Angel Arias Garcia.

Queda enterada la Permanente de la recaudación habida en consumos en el mes de Febrero y que asciende a la cantidad de 8.645,34 pesetas.

De conformidad con el parecer de la Comisión designada al efecto, se acordó abrir una cuneta en una de las márgenes de la calleja llamada de Ladrado, en Villar, para conducir la aguas pluviales; y que por la Alcaldía se ordenen los oportunos requerimientos a los dueños o llevadores de las fincas colindantes con la calleja, para que poden los bardales en condiciones de facilitar por ella el tránsito.

Se prestó aprobación al extracto de los acuerdos tomados por la permanente en el mes de Febrero pasado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 27.

Aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda que por los vocales

de la permanente se inspeccionen los desperfectos causados por el mar en la playa de Salinas a su entrada por junto al Club Náutico, para realizar los obras que se consideren necesarias y urgentes llevar a cabo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión designada al efecto, la Permanente en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 46 del Reglamento de 10 de Julio último, acordó anagenar a la vecina de Balboniel, Herminia Gonzalez, la parcela de terreno sita en el Castro, que solicitó del Ayuntamiento, por el precio de 100 pesetas, su valor pericial.

Se concede autorización a D. Enrique R. Bustelo para derivar una toma de agua para la casa que tiene en la calle de Alvarez Galán, de Salinas.

Se acuerda de conformidad con el informe de la Comisión requerir al vecino de la Vega, en Pillarno, José Menendez para que retire el tendejón que recientemente construyó al lado del camino público, a la distancia y líneas señaladas por los Comisionados del Ayuntamiento.

Se encomienda a la presidencia y tenencia del Alcaldía la inspección del tránsito del camino público que cruza por Padre, en San Martín, e informe sobre las obras que pudieran ser necesarias a procurar un buen paso.

Aprobación de cuentas.

Castrillón, 14 de Abril de 1925.— El Secretario, G. Galán.—Visto bueno, El Alcalde, Alfredo M. Solís.

El anterior extracto fué aprobado por la Permanente en sesión fecha de hoy

Castrillón, 26 de Abril de 1925 — El Secretario, G. Galán.

R. al núm. 1.776

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Febrero último.

Día 7.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diferentes conceptos y se acuerda:

Autorizar a la Alcaldía para la organización de la fiesta de Arbol.

Or al Alcalde de barrio y vecindario de Cabruñana antes de resolver acerca de la forma de aprovechamiento vecinal de un monte en aquella parroquia.

Que el expediente sobre creación de una escuela en El Lobio, será tramitado tan pronto el vecindario ofrezca edificio y material escolar necesario.

Autorizar a D. Gumersindo Alvarez, vecino de Cubia, para la reparación de una pared en la casa de su propiedad.

Idem a D. Lucindo Fernandez para ejecutar un cierre en finca de su propiedad, sita en La Podada.

Pasar a informe de la Alcaldía Presidencia y miembro de la permanente, D. Esteban Lesmes, la instancia de Ramón Pérez, vecino de Berció, negando haber interrumpido un camino en aquel pueblo.

Designar a los Médicos de la be-

neficencia para la práctica del servicio de reconocimiento de mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, y respecto a la medición de mozos, de no existir Sargentos del Ejército, que la verifiquen los Guardas municipales.

Designar al Sr. Telvar de la Vega y al Sr. Patallo y Diaz Miranda, para la revisión del padrón del impuesto del alcantarillado y la formación del definitivo.

Destinar para emplazamiento de un edificio escolar en Castañedo, un terreno llamado Las Cerezalinas

Recibir en vista del informe favorable del Delegado-Inspector del Ayuntamiento, las obras ejecutadas en el edificio escuela de Santianes.

Practicar la distribución de fondos para las atenciones de este mes y anteriores.

Se levanta la sesión.

Día 14

Se aprueba el acta de la anterior, y varias cuentas de ingresos y gastos por diferentes conceptos y se acuerda:

Conceder explosivos, por valor de 50 pesetas, para el arreglo de caminos de Ambás.

Pasar a informe de la Comisión de Obras públicas, instancia de vecinos de La Mata, solicitando el arreglo de un camino en términos del Rodaco.

Autorizar a D. Alfredo Flores, vecino de esta villa, para reformar dos casas de su propiedad.

Qu dar enterados de una providencia del Gobierno civil confirmatoria del acuerdo de este Ayuntamiento de 9 de Diciembre de 1922, por el que se bajen terreno a don Nicolás Suarez Patalo, vecino de Llanas.

Aprobar el padrón del impuesto de alcantarillado y que se exponga al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Autorizar a D. Benjamin Pardo, vecino de El Lobio, para la apertura de huecos y arreglo de una pared en casa de su propiedad.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda escrito, que suscriben vecinos de Berció, solicitando alumbrado público.

Que el miembro de la permanente, D. Esteban Lesmes, informe acerca de las obras ejecutadas para la construcción de una fuente en La Mata.

Quedar enterados de no haberse formulado reclamación alguna contra la lista de mayores contribuyentes a los efectos de la elección de Senadores y que se publique ésta con carácter definitivo.

Allanarse a la demanda interpuesta contra el Ayuntamiento sobre dejación de la casa habitación del Maestro de San Juan.

Que el Sr. Síndico conteste la demanda propuesta contra el Ayuntamiento sobre abono de trabajos realizados en varios caminos de San Juan, consultando previamente los antecedentes del caso.

Se levanta la sesión

Día 21.

Se aprueba el acta de la anterior, y se acuerda:

Requerir al propietario de los árboles que perjudican la fuente de Ballongo para que los tale, indemnizándole el importe según tasación,

y de no acceder acudir a la expropiación forzosa.

Tomar en consideración una instancia de vecinos de Las Villas sobre arreglo de un camino.

Que los vecinos de Loredó y otros barrios de la parroquia de Coalla, presenten plano y presupuesto del puente cuya terminación proyectan y para cuya obra solicitan subvención del Ayuntamiento.

Autorizar a D. Francisco Rodríguez, vecino de Peñaflores, para edificar una casa en terreno de su propiedad.

Pasar a informe del Concejal don Antonio Valle Grana, denuncia de vecinos de Cañedo, sobre interrupción de un camino de servicio público para la fuente llamada Trillo Pico.

Trasladar a la Jefatura de Obras públicas, instancia de vecinos de Tejedo, sobre construcción de una rampa.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas en Enero último.

Contribuir con cien pesetas al arreglo de un abrevadero en Santa María de Grado y respecto a obras de reparación en un camino, tomarla en consideración la petición para cuando rija el próximo presupuesto.

Percibir, en concepto de arbitrio por el peso de ganado en vivo en la báscula municipal, cincuenta céntimos por cada vaca o toro, veinticinco los terneros y cerdos cebados y por cebar y cincuenta céntimos por lotes de ganado menor, sometiendo este acuerdo a la ratificación del pleno.

Conceder una licencia de cuatro meses, para asuntos particulares, al quinto Teniente Alcalde Valentín Pérez Fernández.

Se levanta la sesión.

Día 28.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Autorizar a D. José Álvarez Fernández, vecino de Villandás, para la construcción de un edificio destinado a pajar.

Que para la continuación de la escuela nacional en el pueblo de Los Vios, se otorgue el plazo de un mes al vecindario para ofrecer al Ayuntamiento local para la enseñanza y casa habitación para el Maestro.

Quedar enterados de un oficio de la Delegación gubernativa participando haber sido remitida a la Superioridad la certificación necesaria para el abono de una subvención.

Igualmente de un telefonema del Gobierno Civil comunicando que no se está procediendo a retirar el material para la instalación de la línea de Grado a Cangas de Tineo, si no que se está reorganizando para prolongar el servicio hasta Luarca.

También se acordó quedar enterados de una carta de los vecinos de Sorines y Nalió expresando su agradecimiento por la creación definitiva de la escuela de aquel distrito.

Igualmente de un fallo de este Juzgado condenando al Ayuntamiento a que dege a disposición de propietario la casa que ocupa el Maestro de San Juan, con imposición de costas.

Se enteró asimismo la Comisión permanente del Real decreto fecha 17 del actual dictando disposiciones

sobre aprovechamientos de montes del común.

También se acordó quedar enterados de otro Real decreto de la misma fecha sobre concesión de premios a los Ayuntamientos que más se hayan distinguido en la mejora o conservación de los antiguos caminos o veredas.

Pasar a informe de los señores Teclivar y Patallo, instancia de Jesús Marinas, vecino de esta villa, solicitando edificar en la calle de la Panerina.

Que el Alcalde de barrio de San Francisco García vecino de San Miguel, que solicita reedificar una casa-cuadra.

Nombrar alillador para las próximas operaciones de quintas al Sargento de la Guardia civil retirado, D. Crisanto Martín Durán.

Se enteró la Comisión de haberse ingresado el diez por ciento de la tasación por aprovechamiento del monte Castiello, en Cabruñana.

Gratificar con 25 pesetas, a la agrupación musical de esta localidad.

Adherirse a la petición hecha a la Diputación por D. Tomás Botas y D. José Villazón, interesando a consignación en presupuesto de la cantidad necesaria para la terminación de las obras de la carretera de Recona a Coala.

Instruir expediente justificativo de a quienes de los huérfanos del Sr. Villabaella corresponde disfrutar la pensión vitalicia que venía percibiendo su señora madre.

Se aprueba en principio el proyecto de presupuesto ordinario para 1925-26 y se acuerda su exposición al público a efectos de reclamaciones.

Se levanta la sesión.

Grado, 7 de Marzo de 1925.—Carlos Villamil, Secretario.

Sesión de 4 de Abril de 1925.

Aprobado el precedente extracto y acordado se fije en la tabla de anuncios y publique en el BOLETIN OFICIAL.

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente — Carlos Villamil Secretario.

R. al núm. 1.564

Alcaldía de Ribera de Arriba

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de Marzo y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en la regla 5ª del artículo 227 del Estatuto municipal y caso 10.º del artículo segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 4.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta por la Presidencia de haberse posesionado con fecha 27 del pasado Febrero el Secretario suspenso en 11 de dicho mes, por haber transcurrido el plazo de 15 días que duró la suspensión.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía rural una instancia de los vecinos de Palomar, solicitando la construcción de un puente sobre el río Arrojinás, y otra de D. José Refojado, solicitando permiso para la construcción de un aljibe.

Se acordó publicar edictos sobre igno-

rado paradero de los hermanos de los mozos números 18 y 21 de 1922, e instruir expedientes sobre el mismo extremo motivo de las alegaciones de mozos del actual Reemplazo.

Se acordó, por mayoría, desestimar el recurso de reposición presentado por don Joaquín Fernández López, por sí y en representación de D. Adolfo Suárez, contra acuerdo de esta Comisión de fecha 28 de enero último, y en su virtud, mantener el acuerdo de referencia. El Teniente Alcalde Sr. Tuñón votó por que se reponga el acuerdo en la forma expresada en su voto del 23 del citado enero.

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta anterior

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía rural una instancia de doña Carmen Álvarez Rivera, en nombre de don Francisco de Caso, solicitando el cierre de la finca Castañedo de Las Regueradas.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de D. José Mangas y otros diez vecinos, solicitando la creación de un mercado de ganado vacuno.

Dada cuenta de la instancia del Celador de Caminos de Vegalencia solicitando autorización para establecer un puente colgante sobre el río Nalón, para unir dicho pueblo con el de Soto de Rey, se acuerda dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de 13 de junio de 1879.

Se acordó aprobar y publicar el extracto de acuerdos del mes de Febrero último.

Se enteró la Comisión de la Circular de la Junta provincial de Abastos publicada en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del 3 del Corriente.

Se acordó aprobar los expedientes sobre ignorado paradero alegado por los mozos del actual Reemplazo y, en su virtud, declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en las condiciones exigidas por la Ley.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la anterior

Dada cuenta de las Circulares de la Administración de Rentas públicas sobre formación de repartimientos de contribución para 1925-26, se acuerda convocar a la Junta Pericial para el 25 de el corriente.

La Comisión quedó enterada del estado de débitos y créditos, según liquidación practicada por la Hacienda, como asimismo de la Circular de la Jefatura de Obras Públicas sobre el 5.º concurso de caminos vecinales.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó designar como comisionado de Quintas de este Ayuntamiento al señor Teniente Alcalde D. Casimiro Tuñón Álvarez, siéndole de abono la cantidad designada en el presupuesto.

El precedente extracto de acuerdos está sacado de las actas originales.

Ribera de Arriba y abril 10 de 1925.—El Alcalde, Modesto García.—El Secretario, Nemesio Ulloa García.

Sesión del día 22 de abril de 1925

La Comisión Permanente, en sesión de hoy, acordó aprobar y publicar el extracto que antecede.—El Alcalde Modesto García.—El Secretario Nemesio Ulloa García.

R. al núm. 1722.

Alcaldía de Lena

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la ejecución

por subasta de las obras de alcantarilla de Villallana, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.000 pesetas, se acordó anunciar aquella para el siguiente día al en que expire el plazo de veinte días a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar este acto en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Teniente Alcalde D. Nicanor Martínez Mallada, y Secretario de la Corporación, a las tres de la tarde.

Los licitadores, formularán sus proposiciones en un pliego de papel de octava clase, acompañándolo de la cédula personal y del resguardo que justifique haber constituido en la Depositaria municipal o Caja general de depósitos la cantidad de ciento cincuenta pesetas importe del cinco por ciento de fianza provisional, que el adjudicatario elevará a trescientas pesetas como fianza definitiva para garantizar las responsabilidades del contrato.

El rematante contrae la obligación de ejecutar las obras con sujeción estricta al proyecto y en el plazo determinado en el pliego de condiciones, bajo las penalidades que allí se consignan.

El Ayuntamiento queda obligado a satisfacer el rematante la obra ejecutada, en virtud de certificaciones expedidas mensualmente por el Director de obras.

Es obligación del rematante el pago de los anuncios y gastos de formalización del contrato y reintegro de expediente.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo trece del Reglamento de contratación de obras, lo hará el Abogado D. Guillermo Castañón.

El sobre llevará escrito en el amberso: Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarilla de Villallana, y la proposición se formulará con arreglo al siguiente modelo:

D....., vecino de....., según cédula personal de....., clase....., número, enterado del anuncio de subasta de las obras de alcantarilla de Villallana, así como del Proyecto, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra) fecha y firma del proponente.

Consistoriales de Lena, a 8 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 1.895

Alcaldía de Quirós

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Tristencio Menendez Luege, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Joaquín Menendez Fernández, padre de dicho mozo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Recluta-

miento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Joaquín Menéndez Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Tristán Menéndez Luege.

El repetido Joaquín Menéndez Fernández, es natural de Quirós (Arrojo), hijo de Prudencio Menéndez y de Santa Fernández, y cuenta 49 años de edad, estatura regular, pelo castaño y barba poblada.

En Quirós, a 7 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Olegario García.

R. al núm. 1.825

—:—

Terminado el reparto de rústica, pecuaria y colonia de este concejo, para el próximo ejercicio de 1925-26, está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo, dentro de dicho término, y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Quirós, á 6 de Mayo de 1925.—El Alcalde en funciones, Ismael Muñiz.

R. al núm. 1.891

Alcaldía de Langreo

Mes de Mayo de 1925.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	17375	00
Policia de seguridad.	5586	00
Policia urbana y rural.	12825	00
Instrucción pública.	4611	00
Beneficencia.	3040	00
Obras públicas.	17382	00
Corrección pública.	130	00
Montes.	»	»
Cargas.	8030	00
Obras de nueva construcción.	20000	00
Imprevistos.	»	»
Resultas	»	»
Total.	88979	00

La presente distribución asciende a la expresada suma de ochenta y ocho mil novecientas setenta y nueve pesetas, y a sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de siete del actual.

Sama, a 1.º de Mayo de 1925.—El Alcalde, G. Rodríguez.—El Se-

cretario, Benjamin Fernandez.—El Interventor, Marino F. Figuerola.

R. al núm. 1.907

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, esta Dirección general ha señalado el día 1.º de Junio próximo, a las 12 horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyect de dragado del puerto de Ribadesella, 1.ª parte (Desglosado del proyecto de 1921), provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas cuarenta y cinco mil seiscientas seis pesetas, noventa céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 del Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, y ley de Hacienda de primero de Julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio, y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.457 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 5 de Mayo de 1925.—El Director general, P. D., R Apolinario.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras del proyecto de dragado del puerto de Ribadesella, primera parte (Desglosado del proyecto de 1921), provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecu-

ción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.947

—:—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Marzo último, esta Dirección general ha señalado el día 1.º de Junio próximo a las 12 horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de encauzamiento del río Sella, primer trozo (Desglosado del proyecto de 1921) del puerto de Ribadesella, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas cuarenta y tres mil novecientas veintiseis pesetas cincuenta y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 27 del corriente mes y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.440,00 pesetas en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 5 de Mayo de 1925.—El Director general, P. D., R. Apolinario.

Modelo de proposición:

D. N. N. vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 5

de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de encauzamiento del río Sella, primer trozo (desglosado del proyecto de 1921) del puerto de Ribadesella, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.948

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Castropol

Don Leopoldo Huidobro Pardo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de testamentaria de D. Pedro Díaz Fernández, natural y vecino que fué de la Barreira de Boal, y promovido por D. José Antonio García, de dicho Boal, hubé por prevenido dicho juicio y acordé citar para él en forma a todos los interesados, señalándoles el término de quince días para comparecer.

Y para que tenga lugar la citación de los interesados D. Anselmo y D. Manuel Díaz y Suarez, vecinos que fueron de la expresada Barreira de Boal, y ausentes en ignorado paradero, y con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente.

Dado en Castropol, a once de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Leopoldo Huidobro.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 1.942

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo.

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado los resguardos de alhajas números 4.904, 4.905, 4.906, 4.907 y 4.908, expedidos en este Establecimiento el día 26 de Agosto de 1924, se anuncia al público a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Oviedo, 13 de Mayo de 1925.—El Vice-Gerente, José del Riego.